



CUT: 121142-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2313 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 03 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. 121142-2017, seguido por el Comité de Usuarios Cochapata, del distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Máximo Moisés Ramírez del Pozo, en representación del Comité de Usuarios Cochapata, del distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 47 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°005-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 47 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrarios al Comité de Usuarios Cochapata; sin embargo, debe señalarse que respecto a su reconocimiento como tal del citado Comité, ha presentado Oficio N° 001-2017 (folio 47) en la Administración Local de Agua Pisco, signado con CUT 120973-2017, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°679-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Cochapata y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios Cochapata, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el anexo de Chacoya, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Cochapata del Comité de Usuarios Cochapata, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 57.9431 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,519,278mN – 456,941mE; políticamente en el anexo Chacoya, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Cochapata.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Cochapata, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Cochapata, proveniente del Manantial Bevay de hasta 212,438.66m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el anexo Chacoya, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantia	Bevay	Huancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo	Pisco	WGS 84	18	456,941	8,519,278

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	6,354.90	0.00	0.00	14,855.86	13,037.52	31,662.37	25,364.45	21,427.20	12,472.36	16,070.40	33,696.00	37,497.60	212,438.66

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Cochapata y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	51	51	72.0425	57.9431
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	TICRAPO	456 305	8 522 858	2 865				
ANEXO:	CHACOYA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S	
				ESTE (m)	NORTE (m)
SUPERFICIAL	MANANTIAL	BEVAY	9.47	456 941	8 519 278
					COTA m.s.n.m. 3 130

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA FRONTAL	BEVAY	m³	6,354.90	0,00	0,00	14,855.86	13,037.52	31,662.37	25,364.45	21,427.20	12,472.36	16,070.40	33,696.00	37,497.60	212.438.66
MARGEN: -															



UBICACION ADMINISTRATIVA

AMBITO DE LA ALA PISCO

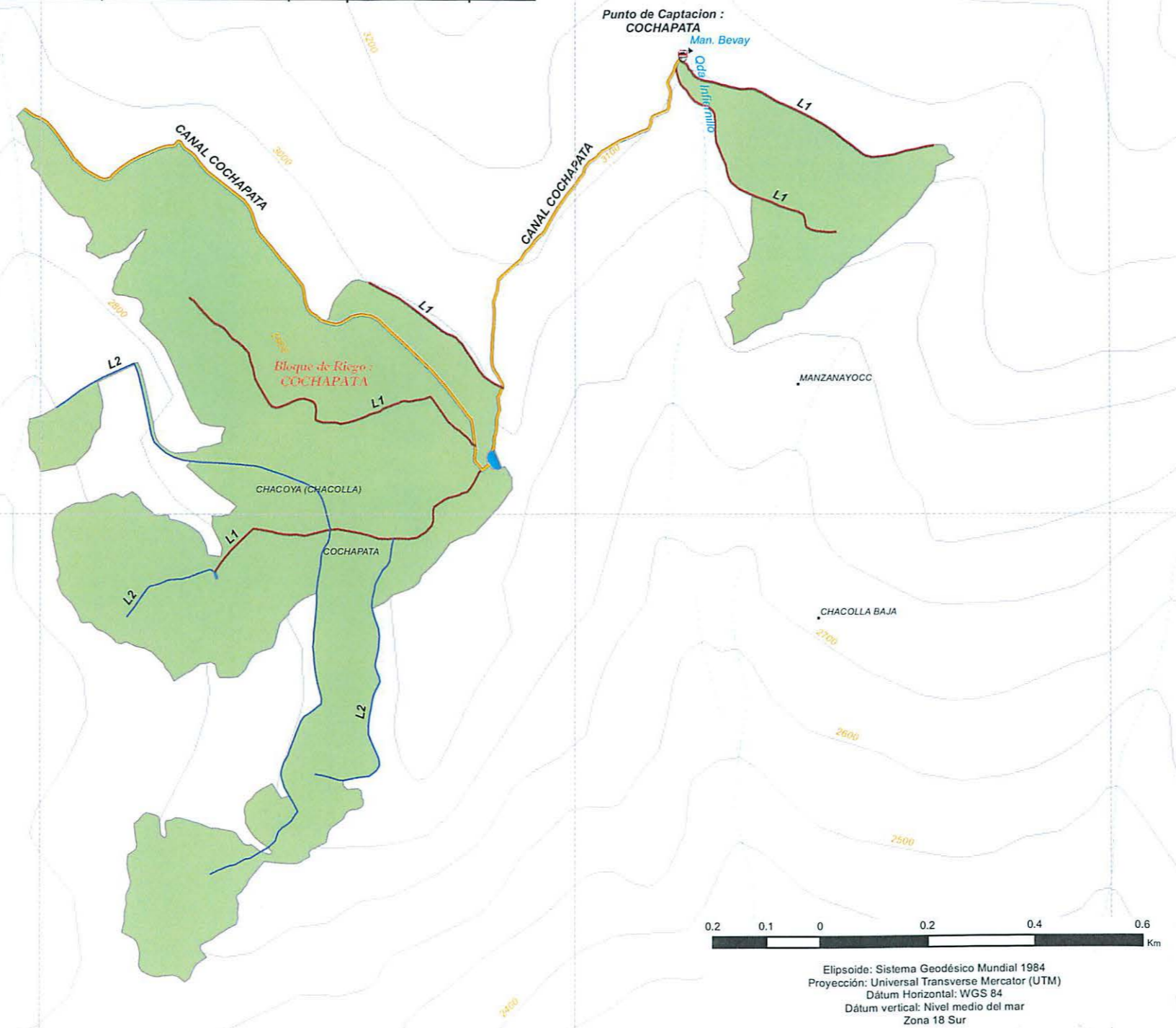
UBICACION DEL BLOQUE DE RIEGO

CANAL COCHAPATA



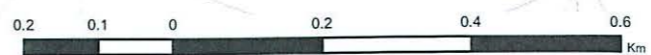
Provincia CASTROVIRREYNA

Distrito TICRAPO



**LEYENDA**

- Centros Poblados
- ☐ Bocatomas
- ♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico
- ☉ Fuentes Principales de Agua
- Curvas de nivel
- ⚓ Nevados
- ⚓ Rios Secundarios
- ⚓ Rios Principales
- ⚓ Carretera Asfaltada
- ⚓ Carretera Afirmada
- ⚓ Trocha Carrozable
- ⚓ Infraestructura
- ☐ Bloques de Riego Colindantes
- ☐ Comisión de Usuarios
- ☐ Zona Urbana
- ⚓ Canal de Derivación
- ⚓ Drenaje
- ⚓ Lateral de 1er. Orden
- ⚓ Lateral de 2do. Orden
- ⚓ Lateral de 3er. Orden
- ⚓ Lateral de 4to. Orden
- ⚓ Lateral de 5to. Orden
- ⚓ Lateral de 6to. Orden
- ⚓ Toma Predial
- ⚓ Sifón
- ⚓ Tubería
- ⚓ Toma Directa
- ⚓ Quebrada Derivadora
- ⚓ Tubería derivadora
- ⚓ Drenaje de canal a canal
- ⚓ Infraestructura Compartida



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Dátum Horizontal: WGS 84  
 Dátum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA**  
**ALA PISCO**

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO COCHAPATA**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico	-
Comité de Usuarios de Agua:	<b>COCHAPATA</b>		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA
Distrto:	TICRAPO		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 10 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	JULIO, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasía Guispe	Fuente:	IGN, INEL ANA, PROPIA